

Noticias de libros

AARON, Benjamín: *Public-Interest Disputes and their Settlement; Observations on the United States Experience*. Universidad de California, Institute of Industrial Relations, 1963.

Dos circunstancias condicionan el enfoque actual de los conflictos de trabajo en los Estados Unidos; son, a saber:

1.^a El objeto mismo de los conflictos; pierden importancia relativa los temas salariales y la adquieren, en cambio, los de seguridad en el empleo, debidos a los paros tecnológicos masivos que están ocurriendo.

2.^a Una creciente intolerancia del público respecto a las huelgas, sobre todo de las que afectan a las producciones o a los servicios básicos.

Sobre esta base son objeto de análisis los procedimientos de solución de conflictos distintos de la huelga y del eventual convenio colectivo resultante de éstas. La crítica no es muy favorable; el procedimiento especial para los ferrocarriles aparece como pesado y poco eficaz, y el procedimiento de emergencia de la ley *Taft-Harley*, como «virtualmente inútil para prevenir las huelgas y de muy poca ayuda para la solución de las mismas».

Los proyectos de ley continuamente presentados en el Congreso se dan como inviables por la peculiar composición de éste; aunque alguno de ellos esté bien orientado como, concretamente, el de ampliar al máximo las facultades del Presidente para enfrentarse con las emergencias. Lo que se rechaza terminantemente es que sea el Congreso mis-

mo el que se enfrente con los conflictos: «Aterra pensar lo que un Congreso mal informado puede hacer cuando legisla encolerizado y de prisa.»

La conclusión final es la de que «parece inevitable el crecimiento de la participación del Gobierno en los convenios y los conflictos colectivos».—M. ALONSO OLEA.

GARCÍA-TREVIJANO Y FOS, José Antonio: *Problemática de la emigración española* (II). Instituto Español de Emigración. Madrid, 1964, Gráficas González; 43 págs.

La presente es la segunda entrega que el actual director del Instituto Español de Emigración hace en torno a la problemática más actual y más reciente que ofrece el continuado y ya casi tradicional movimiento de salida de la mano de obra española hacia algunos países del Continente europeo.

Nueve son las rúbricas que informan la estructura de la publicación de referencia, a través de las cuales, y tal como pone de relieve la terminología que da título a cada una, se abordan problemas de verdadera trascendencia para los movimientos migratorios españoles, entre los cuales, y obediendo exclusivamente a un criterio de tipo personal y por entero subjetivo, nos permitimos destacar los que atañen a la emigración española a Marruecos, el Plan de Estabilización puesto en marcha en Suiza y al comienzo de una nueva etapa en el camino hacia la meta de la plena movilidad de

la mano de obra en el área geográfica de la Comunidad Económica Europea.

La primera de las rúbricas acotadas plantea un problema muy curioso desde el plano teórico, que alcanza en nuestros días una acusada proyección práctica: «Un tipo especial de emigrante lo constituyen aquellas personas que por cambios territoriales de soberanía se encuentran en un país extranjero sin haberse trasladado físicamente del lugar que habitaban. Es el caso de Marruecos.»

La problemática que denuncia el hecho consignado en el párrafo anterior, determinada por la independencia de nuestros territorios del antiguo Protectorado, obligó al Gobierno español a arbitrar un sistema especial de repatriaciones y de ayudas, toda vez que las concedidas para Marruecos habrían de afrontar y resolver un problema doble: por una parte, el de la repatriación en sentido estricto, y por otro, el de la asistencia durante el viaje de retorno, así como el del posterior asentamiento en España.

Dos normas se ocuparon de regular semejante situación: la Orden de 16 de julio de 1962 y la de 29 de noviembre de 1963, a través de las cuales quedó estructurado todo un auténtico sistema de ayudas a los emigrantes españoles a Marruecos que ahora retornaban.

Las ayudas concedidas, García-Treviño las clasifica en dos grupos, a saber: ayudas tasadas en su cuantía, que cubren los gastos reales originados por la repatriación, tales como los de documentación y transporte de personas, y las segundas, estimadas con o sin tope máximo, atienden a los gastos de transporte de enseres y ajuar doméstico, bolsas de viaje, gastos de establecimiento en España, así como a los préstamos en las circunstancias taxativamente señaladas por la normatividad *ad hoc*.

El segundo bloque de estudios que se destaca aquí está integrado por tres breves trabajos acerca de Plan de Estabiliza-

ción puesto en marcha por la nación suiza. A *priori* podría sorprender a alguno el hecho de que en esta panorámica de los problemas actuales de la emigración española se haga objeto de especial consideración el Plan estabilizador suizo, pero es el propio autor quien lo justifica cumplidamente al escribir en las líneas iniciales del primero de los tres estudios: «Es de trascendencia y de extraordinaria importancia el seguir las fluctuaciones económicas de los países europeos que absorben nuestra mano de obra en estos momentos.» Y lo que ocurre o vaya a ocurrir en Suiza es del mayor interés para la emigración española, pues, como por todos es sabido, el país suizo ha sido y continúa siendo uno de los preferidos por la mano de obra que sale de España hacia el Continente europeo.

El día primero de marzo de 1963, el Consejo Federal suizo aprobó un Decreto sobre la estancia y establecimiento de extranjeros, la vigencia de cuyas normas se extendía como máximo hasta el 29 de marzo de 1964, si bien la Asamblea Federal, con fecha de 13 de dicho mes, aprobó dos leyes de aplicación, respectivamente, al campo de los mercados de dinero, capitales y crédito y al sector de la construcción, normatividad que el lector encontrará analizada en los trabajos números VI y VII.

Por último, en el trabajo que lleva el número VIII se hace en rápida y apretada síntesis el análisis de la normatividad contenida en el Reglamento aprobado por el Consejo de la Comunidad Económica Europea, por el que queda regulada la circulación de la mano de obra en el área geográfica de la Comunidad y cuya entrada en vigor fué la de 1 de mayo de 1964. Dicha reglamentación supone, entre otras cosas, el final de la etapa que venía siendo regida por el Reglamento número 15 de la Comunidad que queda derogado y el inicio de la segunda etapa en el camino hacia la

plena movilidad de la mano de obra en el área geográfica de la misma.

De la obra de García-Trevijano, concebida científicamente y rigurosamente documentada, han querido destacarse a propio intento tres aspectos que, a nuestro juicio, aciertan a poner de relieve en forma objetiva y real tres de los problemas que la corriente emigratoria española tiene planteados en el momento presente e incluso cara al futuro de la misma.—

LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CACHERO.

INFIELD, Henrik F.: *Sociología de la cooperación*. (Guía para el estudio de la experimentación social cooperativa.) Traducción de Miguel Angel Angueira Miranda. Intercoop Editora, Cooperativa Limitada. Buenos Aires, 1962: 163 páginas.

La sociedad presente requiere cada día con mayor intensidad para alcanzar los múltiples objetivos propuestos una acción conjunta de todos los afectados por éstos, y como consecuencia se presta mayor atención a las diversas modalidades de esta acción coordinada, entre los que ocupa un lugar destacado la cooperación.

Por ello se considera de interés toda obra que trate tal tema, sobre todo si el mismo se estudia desde el plano teórico-práctico, circunstancia que concurre en la obra que comentamos.

El texto consta de un prefacio, cinco capítulos y tres apéndices.

En el capítulo primero se expone «La finalidad y significado de la sociología de la cooperación». Así, se afirma que la sociología de la cooperación es la nueva rama de una ciencia relativamente joven, que aún lucha por sus fueros. Ha surgido de la recíproca «interacción» del sociólogo consultado y de los grupos cooperativos, ambos participando desde sus puntos de vista en la encuesta común, tras los rastros de una mejor organización social. Lejos de tener todas las respues-

tas, lo único que puede ofrecer por el momento es una guía experimentada en el cultivo del conocimiento apto para contribuir a una mejor comprensión y a un positivo progreso del movimiento cooperativo.

Podemos comenzar observando que es necesario dividir nuestro campo en dos grandes secciones, una general y otra especial o experimental, dentro de la sociología de la cooperación. De las dos, la sociología general de la cooperación, por ser más convencional, trata principalmente con el tipo de Sociedades Cooperativas que siguen las pautas establecidas en los famosos Principios de Rochdale.

En tanto que la sociología especial de la cooperación deriva su orientación teórica de una inicial posición tomada por algunos sociólogos de la precedente generación, el más destacado de los cuales fuera George Simmel y Von Wiese, en Alemania, y Charles H. Cooley, en Estados Unidos.

La sociología especial de la cooperación aspira a conducir la investigación de modo que ella misma sea parte intrínseca de la acción del grupo por su perfeccionamiento. Esta actitud no puede sino tener un cierto efecto en la conducción de la investigación. Asume la forma de un autoexamen del grupo y fuerza al sociólogo investigador a tomar el «rôle» activo de otro participante.

En el capítulo segundo, «El movimiento cooperativo a la luz del análisis sociológico», se expone sintéticamente el origen, desarrollo y situación actual del movimiento cooperativo.

Así, se afirma que, históricamente, el movimiento cooperativo se presenta como acción organizada con el propósito de superar los males de la revolución industrial. Esos males eran causados no tanto por el progreso tecnológico en sí como por sus efectos sociales y económicos sobre las clases pobres de la población.

De acuerdo con el relativo «rôle» juga-

do en distintas épocas por la cooperación parcial comparada con la cooperación integralista, podríamos distinguir tres etapas sucesivas importantes en el desenvolvimiento histórico del movimiento: la primera, de 1817 a 1840, se distingue por el predominio de la cooperación extensiva, multifuncional, sobre la parcial o unifuncional; la segunda etapa, de 1844 a 1911, en la que el movimiento cooperativo presencia la aparición de distintas ideologías, que divide sus filas en dos alas: una más radical, agresiva y otra más moderada, conservadora, y la etapa actual, en la que la cooperación integral afirma su derecho y apunta personalidad.

El capítulo tercero, «Métodos y técnicas», comienza destacando cómo la sociología especial de la cooperación presta atención a la moderna comunidad cooperativa: por cuanto la cooperación integral puede contribuir a superar los peligros del estancamiento, derivados de prácticas limitadas unifuncionales y porque desde el punto de vista sociológico esa clase de comunidad experimental constituye un avance metodológico en nuestra forma de abordar el cambio social.

Una comunidad cooperativa es aquella comunidad que al mismo tiempo que responde a una serie de criterios específicos, concede a sus integrantes equitativa participación en el gobierno de todas sus actividades.

Diferentes como pueden ser ciertas características, las comunidades cooperativas modernas tienen una cosa en común. Representan, según los términos de nuestra teoría sociológica de la cooperación una desviación más o menos neta de la forma competitiva del comportamiento que prevalece en general actualmente.

En el capítulo cuarto se exponen las experiencias de dos casos reales: en una granja de entrenamiento sionista de Estados Unidos y en una comunidad de trabajo en Francia.

En el capítulo quinto, «Los progresos alcanzados en la investigación», se recoge una breve descripción de los centros de investigación en este campo, y se exponen algunas de las tareas más importantes que les conciernen.

Y en los apéndices se comprenden la reseña de la materia usada en el estudio de Elyona, la indicación de la selectividad sociométrica observada entre los miembros de Elyona y la bibliografía de referencias seleccionadas.

En definitiva, la obra reseñada tiene un acusado valor informativo de un tema tan sugestivo como es el de la cooperación.—J. CARRASCO BELINCHÓN.

LIPSET, Seymour Martin: *The Changing Class Structure and Contemporary European Politics*. Instituto de Relaciones Industriales, Universidad de California, 1964: 32 págs.

El tema de este ensayo es el de si, como se dice, el crecimiento de la burocracia y del bienestar en las sociedades industriales occidentales «ha hecho posible un sistema social en el que se minimiza el conflicto de clases». La conclusión es afirmativa: «Los desarrollos económicos y sociales que han acompañado a la modernización de la sociedad europea demuestran que se han moderado las diferencias ideológicas.» Aunque inmediatamente se añaden algunas reservas, siendo la más importante de ellas la de que la «industrialización no elimina automáticamente las fuentes de la tensión», sino que, antes bien, éstas son inherentes a la sociedad industrial en cuanto de ésta «permite una lucha relativamente libre, basada en el esfuerzo individual, pero no concede automáticamente acceso a la oportunidad para el avance individual a quienes están en los escalones más bajos en la ladera del *status* social».

Entre la tesis y la conclusión se hilvanan los razonamientos que hacen que

la segunda confirme la primera; agudamente se señala que no es sólo la «afluencia» la que lleva a la disminución de las tensiones sociales, sino también el elevar a nivel técnico-científico y confiar a expertos la resolución de problemas; a medida que la ideología del experto es aceptada, las ideologías extremas, de derechas e izquierdas, pierden muchos de sus efectos.

Pero la reserva que se ha apuntado sobre la no eliminación automática de las tensiones ideológicas es importante; a medida que se progresa socialmente, se profundiza en la inteligencia y en la vivencia de los problemas sociales, y de éstas surge, con frase de Marshall, «la revelación de nuevos horrores que previamente se habían ocultado a la vista», perfectamente aptos para movimientos *poujadistas* de izquierdas; como la conservación de estructuras cuasi-feudales de intereses creados sigue siendo apta para la explosión de *poujadismos* de derechas, ambos anacrónicos frente a la ideología (temáticamente, pues no hay un fin de las ideologías) occidental de nuestra Era, «cuya descripción más adecuada es la de un *socialismo conservador*».

Quizá peque este estudio de Lipset, dentro de su interés y agudeza, de un cierto dogmatismo en su exposición.—
M. ALONSO OLEA.

MEYNAUD, Jean: *La elaboración de la política económica*. Traducción de Jorge Petit Fontseré. Editorial Tecnos, Sociedad Anónima. Madrid, 1961; 200 páginas.

En la coyuntura presente española, de preparación y aplicación del I Plan de Desarrollo Económico, tiene máxima actualidad todo lo relativo a la elaboración de la política económica no sólo para los especialistas, sino también para los no versados en el tema, pero sí preocupa-

dos por sus múltiples repercusiones. Primordialmente para los estudiosos de las cuestiones sociales, por cuanto lo económico influye y condiciona las soluciones a las mismas.

Por ello traemos a estas páginas la obra de Meynaud, en la que se ofrece una panorámica bastante completa de cuestión tan candente.

En la introducción, al delimitar el campo de estudio, se pone de relieve cómo numerosos factores, cuyo análisis corresponde a la ciencia política, son susceptibles de actuar sobre la acción económica gubernamental: estructura y modo de funcionamiento de las instituciones, juego de las fuerzas que pesan sobre los centros de decisión, actitudes de las autoridades (parlamentarios y funcionarios) que intervienen en las decisiones y conducta de cada una respecto a los problemas planteados.

El título I, «El marco gubernamental», se inicia afirmando que la elaboración de la política económica depende estrechamente de la estructura y del modo de funcionamiento del sistema gubernamental. Sin embargo, por un efecto de contragolpe, la expansión misma de las intervenciones del Estado no deja de provocar transformaciones en el juego de las instituciones. Tales observaciones resultan triviales. Sin embargo, presentan problemas olvidados, probablemente a consecuencia de su situación fronteriza entre las disciplinas políticas y económicas.

Dicho título se subdivide en dos capítulos, en el primero, «Las autoridades encargadas de elaborar la política económica», se estudia cómo se distribuye la facultad de decisión en materia económica y social entre los diversos órganos que componen el sistema gubernamental. El problema, bastante sencillo al principio, se complica por el hecho de que en muchos casos el responsable aparente de una determinada medida es distinto

del autor real. A veces la firma no es más que un atributo formal.

En segundo lugar se examina también la puesta en práctica de este poder de decisión, ya que es raro que la elaboración de una política económica dependa exclusivamente de un solo sector del aparato estatal. La mayoría de las veces sus formulaciones exigen la colaboración de numerosas actividades. El entrecruzamiento de las competencias administrativas y la interdependencia de los diversos elementos de la vida económica convergen hasta hacer indispensable una coordinación que ningún sistema gubernamental en el mundo ha sido todavía capaz de realizar de modo plenamente satisfactorio.

En el capítulo segundo, «Las fuerzas que intervienen en la elaboración de la política económica», se distinguen, por un lado, las presiones recibidas, y por otro, las opiniones solicitadas.

En cuanto a las presiones recibidas, se estudian en primer lugar los grupos de presión, que se los define como aquellas organizaciones de individuos que, teniendo en común determinados intereses, se esfuerzan por influir en la formulación y la ejecución de la política económica de manera de asegurar la protección o la promoción de sus intereses. El campo de los grupos de presión es extremadamente amplio, en el sentido en que estos grupos no son más que las fuerzas sociales, económicas, culturales de la nación, organizadas y actuantes. Ello equivale a decir que, evidentemente, la acción de los grupos de presión no está confinada a la política económica.

Con respecto a las opiniones solicitadas, se consideran el papel de los expertos y la consulta a los profesionales.

El título II, «Las dimensiones de la política económica», también se subdivide en dos capítulos. El primero de ellos, «La ambición de las políticas económicas contemporáneas», se inicia examinando las cuatro causas principales de esta am-

bición: las transformaciones tecnológicas, la modificación en las actitudes frente al riesgo, el cambio de dimensión en los problemas económicos y la agravación de los conflictos entre los grupos.

Con respecto a estas causas, merecen destacarse los defectos principales de una economía libre, en opinión del autor: desigualdad social e internacional demasiado acusada, fluctuaciones demasiado violentas entre prosperidad y depresión, formación de monopolios privados, demasiado poderosos en ciertos casos; exceso de capacidad estructural en ciertas ramas y superexplotación de los recursos humanos y de ciertos recursos naturales.

Por otra parte, al analizar el paso de las intervenciones particulares a las responsabilidades globales, se llama la atención cómo varias de las debilidades de la acción gubernamental actual (insuficiencia de selectividad) encuentran su origen en la incapacidad provisional del estudio científico para descomponer los fenómenos por sectores y por regiones; resulta de ello que la mejora de las técnicas está ampliamente subordinada al perfeccionamiento de los procedimientos de observación.

Ahora bien: la transformación operada en nuestro siglo se apoya en una vieja y profunda tradición de intervención: en numerosos países conduce a atribuir al Estado la responsabilidad final del desarrollo económico, y por consiguiente, la misión de adoptar todas las medidas apropiadas para aumentar la producción, aumentar la productividad y obtener de este modo una renta nacional cada vez más elevada.

Por último, al estudiar la acción sobre las estructuras, se distinguen, por un lado, las que pretenden de un modo u otro modificar el sistema económico, y por otro lado, las que tienden a actuar sobre un determinado factor de la vida económica, en el interior de un sistema

dado que no se discute; por ejemplo, la acción sobre los recursos naturales.

En el capítulo siguiente, «El Poder público y la conducta económica», se afirma que al intervenir en la administración de los recursos escasos, el Estado se propone actuar sobre la conducta espontánea de los agentes económicos a fin de hacerla conforme a sus ambiciones. La eficacia de la acción gubernamental exige que los interesados sean conducidos, de un modo u otro, a adoptar una determinada línea de conducta.

En consecuencia, se analizan, primero, los resortes de la influencia: persuasión, estimulación y reglamentación, presentando después algunas observaciones sobre su eficacia comparada.

El título III, «Esfuerzos de racionalización», entendiéndose por tales las tentativas, todavía muy imperfectas, de construir una política económica racional, es decir, que permita aportar a los problemas considerados una solución eficaz y a menor coste; se divide en otros dos capítulos.

El capítulo primero, «Los diversos elementos de la elección», considera la determinación de los objetivos y el análisis de la elección de los medios.

En tanto que el capítulo siguiente, «La búsqueda de la coherencia», comprende el estudio del dirigismo, de la planificación y de la contabilidad nacional.

El título IV y final, «La acción económica del Estado y sus límites», se divide igualmente en dos capítulos.

En el primero se exponen los factores limitativos de la libertad de acción gubernamental: la aptitud del sistema político, el juego de las fuerzas sociales, las lagunas de conocimiento existentes y el peso de los datos, tanto de orden físico como humano.

En tanto que en el capítulo final se analizan algunas de las debilidades del Poder público en función de los factores limitativos reseñados: tendencia a la

inacción, la búsqueda del compromiso, como válvula de escape ante las dificultades que se presentan; la preferencia concedida a las soluciones de mayor facilidad y la adopción de dispositivos inadecuados.—J. CARRASCO BELINCHÓN.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO:

El costo de la mano de obra como factor del comercio internacional (separata de *Revista Internacional del Trabajo*, Vol. LXIX, núm. 5). Ginebra, mayo 1964: 27 págs.

Sabido es que uno de los más graves problemas internacionales actualmente planteados a nivel económico es el de la necesidad de incrementar las exportaciones de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

El presente estudio de la O. I. T. analiza este tema en relación con las diferencias salariales entre países importadores y países exportadores, llegando a la conclusión de que las diferencias de salarios (y más concretamente, las veces que se alzan en los países desarrollados contra la admisión de productos procedentes de países con salarios bajos) son injustificadas, salvo en circunstancias muy específicas. En cualquier caso, se nos dice, el remedio no está en la restricción de las importaciones, sino en las ayudas específicas, a articular en el país que importa, en favor de las Empresas y trabajadores circunstancial y especialmente afectados por la importación.

Estas ayudas han de consistir, fundamentalmente, en la readaptación profesional de los trabajadores posiblemente desplazados, en la ampliación y prórroga de los subsidios de paro de los mismos, en la concesión de ayudas para su reinstalación y traslado y en la concesión de préstamos, o rebajas de impues-

NOTICIAS DE LIBROS

tos, a las Empresas perjudicadas para ayudar a su reconversión.

En definitiva, hay que tener en cuenta que «el progreso económico —del cual la intensificación del comercio internacional es un factor— suele beneficiar a la mayoría a expensas de la mi-

noría», con lo que, en definitiva, la solución ha de buscarse no en impedir u obstruir el progreso, sino en «tomar disposiciones para ayudar a las personas perjudicadas por el cambio, cuando sea posible con cargo a toda la colectividad».—M. ALONSO OLEA.

